



# Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural



## 1° INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025

### Programa para el Desarrollo Profesional Docente, S247. Tipo Superior

*Periodo: enero – marzo de 2025*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**PRESENTACIÓN.....3**

**I. POBLACIÓN OBJETIVO. ....4**

**II. MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. ....5**

**III. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EQUITATIVOS 8**

1. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA;..... 9

2. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN; .....10

3. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS;.....14

4. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS; .....14

5. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO;.....14

6. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN..... 15

7. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS. 17

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE REPORTADO ..... 17**

REPORTE DE LA MIR.....17

DIAGNÓSTICO PRODEP .....18

CIERRE DE LAS CONVOCATORIAS 2024.....18





## PRESENTACIÓN

A partir de 2014, entra en vigor el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que, para el tipo Superior, retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP. Ello, con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal.

El programa tiene cobertura nacional que es de carácter prioritario dada la naturaleza de política social, cuya transversalidad sustantiva determinada por sus ejes de atención pública, demanda la articulación de esfuerzos interinstitucionales para lograr incidir en las metas, objetivos y líneas de acción conforme el marco normativo vigente.

Así mismo, durante el ejercicio fiscal 2021, se incorpora al PRODEP los recursos etiquetados en el **Anexo 28.1** Consolidación de las Universidades Interculturales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del mismo ejercicio fiscal. Los recursos etiquetados en este anexo tienen como objetivo disminuir la brecha educativa que existe en la población indígena del país, logrando a través del apoyo económico que brinda a las Universidades Interculturales mejorar la calidad de sus programas educativos, el perfil individual y colectivo de su planta académica y de sus principales procesos de gestión.

En virtud de lo anterior, el programa opera bajo dos objetivos principales:

- a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para incorporación de nuevos/as Profesores/as de Tiempo Completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores de Tiempo Completo que logran el perfil deseable y la Consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
- b) Coadyuvar a que las Universidades Interculturales, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 181 del Reglamento de la citada Ley, el presente informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, da cuenta sobre la situación del programa presupuestario S247, "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" (PRODEP), tipo superior, en el ámbito de atención de las 87 Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que conforman la población objetivo a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI):

- Universidades Públicas Estatales (UPE): 35
- Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEA): 25
- Universidades Interculturales (UUII): 19
- Instituciones Federales (IF): 8





## I. Población Objetivo.

Para el tipo superior son los/as Profesores/as de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA) adscritos en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables (DGESUI, DGUTYP, DGESuM y TecNM) que se señalan en el Anexo 3c de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2025 y de acuerdo con lo señalado en el lineamiento 3.2. de éstas.

No	Entidad	IES
<b>Universidades Públicas Estatales</b>		
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
9	Coahuila de Zaragoza	Universidad Autónoma de Coahuila
10	Colima	Universidad de Colima
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara
17	Michoacán de Ocampo	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora
29	Sonora	Universidad de Sonora
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala
33	Veracruz de Ignacio de la Llave	Universidad Veracruzana
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"
<b>Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>		
1	Campeche	Instituto Campechano
2	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
3	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua
4	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
5	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca
6	Michoacán de Ocampo	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
7	Morelos	El Colegio de Morelos
8	Oaxaca	Universidad de la Cañada
9	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez
10	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur
11	Oaxaca	Universidad del Istmo
12	Oaxaca	Universidad del Mar
13	Oaxaca	Universidad del Papaloapan
14	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca
15	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez
16	Oaxaca	Universidad del Istmo
17	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca
18	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán





No	Entidad	IES
19	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla
20	Quintana Roo	Universidad del Caribe
21	Sonora	El Colegio de Sonora
22	Sonora	Universidad de la Sierra
23	Sonora	Universidad Estatal de Sonora
24	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa
25	Yucatán	Universidad de Oriente
<b>Universidades Interculturales</b>		
1	Aguascalientes	Universidad Intercultural para la igualdad
2	Baja California	Universidad Intercultural de Baja California
3	Campeche	Universidad Intercultural de Campeche
4	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas
5	Colima	Universidad Intercultural de Colima
6	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México
7	Guanajuato	Universidad Intercultural del Estado de Guanajuato
8	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
9	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
10	Jalisco	Universidad Intercultural de Jalisco
11	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
12	Oaxaca	Universidad Intercultural del Pueblo
13	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
14	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
15	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí
16	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México
17	Sonora	Universidad del Pueblo Yaqui
18	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
19	Tlaxcala	Universidad Intercultural de Tlaxcala
<b>Instituciones Federales</b>		
1	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
2	Ciudad de México	El Colegio de México, A.C.
3	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia
4	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
5	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana
6	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional
7	Coahuila de Zaragoza	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
8	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.
9	Estado de México	Universidad Autónoma Metropolitana

Montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.

La información de los apoyos que otorga el Programa se encuentra establecida en las Reglas de Operación 2025 del PRODEP, en el numeral **3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)**, Tipo Superior, en el cual se prevén los montos por beneficiario y por porcentaje respecto del costo total del programa:

Instancia	Aplicación del Gasto	Monto o Porcentaje	Propósito
DGESUI	Gasto de operación central	Se destinará hasta el importe menor que resulte de entre el señalado en el segundo párrafo del numeral 35 del Manual de Programación y Presupuesto 2025 y en el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 identificado con el Tipo de Gasto 7 "Gasto corriente de gastos indirectos de programas de subsidios". El monto destinado a los Gastos Indirectos estará sujeto a la	Realizar los procesos de evaluación y el pago del personal operativo que permitan el adecuado funcionamiento del Programa.





Instancia	Aplicación del Gasto	Monto o Porcentaje	Propósito
		normatividad aplicable.	
Instituciones Públicas de Educación Superior	Apoyos que se señalan en estas RO	Al menos el 97% del presupuesto autorizado en el PEF para la DGUTYP. Al menos el 96% del presupuesto autorizado en el PEF para el TECNMI; al menos el 80% del presupuesto autorizado al programa en el PEF para la DGEIUI siempre y cuando no implique un ajuste al Anexo Consolidación de Universidades Interculturales.	Apoyos de acuerdo con cada convocatoria de PTC y CA.
UUUI	Para apoyar los proyectos que formulen las UUUI listadas en el Anexo Consolidación de Universidades interculturales de PEF	20% (Siempre y cuando no sea un monto distinto al asentado en el PEF en el Anexo Consolidación de Universidades Interculturales) del Presupuesto autorizado al Programa en el PEF para la DGEIUI.	Apoyos de acuerdo con las convocatorias para PTC, CA y Consolidación de Universidades Interculturales.

De las convocatorias establecidas en las Reglas de Operación del PRODEP 2025, para el Tipo Superior en la DGEIUI, en el presente ejercicio fiscal se habilitaron cuatro convocatorias:

- Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable
- Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos.
- Consolidación de las Universidades Interculturales.

Características de las convocatorias vigentes:

• **Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable.**

Tipo de apoyo	Población Objetivo	Vigencia
Reconocimiento	Profesores/as de Tiempo Completo	3 y 6 años

• **Apoyo a PTC con Perfil Deseable.**

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero.	Los/las PTC adscritos en cualquiera de las IPES que se señalan en el Anexo 3c de las RO.	-Grado mínimo: \$30,000.00 M. N. -Grado preferente: Hasta \$40,000.00 M. N. -De acuerdo con la disponibilidad presupuestal	Anual (Se otorga por única ocasión)

El apoyo financiero puede aplicarse en cualquiera de los siguientes implementos básicos:





- Adquisición de equipo personal de cómputo (de escritorio o laptop)
- Actualización de equipo de cómputo, periféricos o eléctricos (estos últimos con la justificación correspondiente por parte del/la PTC y de acuerdo con las necesidades derivadas de las LGAC/LIADT/LILCD que desarrolla).
  1. Mouse.
  2. Teclado.
  3. Monitor.
  4. Impresora o multifuncional.
  5. No break o regulador.
  6. Scanner.
  7. Cámara fotográfica.
  8. Disco duro Externo o interno.
  9. Tableta/iPad.
  10. Proyector.
  11. Lector/Quemador de CD o DVD.
  12. Web Cam.
- Acervo bibliográfico o informático especializado (Libros impresos o electrónicos, Licencias de Software).
- Equipo para experimentación o de laboratorio: equipo de ultrasonido, microscopio, refrigerador, báscula, cristalería, reactivos, termómetros (Exclusivo para Ciencias Naturales y Exactas y Ciencias de la Salud).
- Material para artes (exclusivo para área de artes: pinceles, caballetes, pinturas, papel fotográfico).
- Los siguientes equipos se considerarán siempre y cuando la LGAC/LIADT/LILCD que desarrolla el PTC justifique su compra:
  - iPad
  - Tabletas
  - Proyectoras
  - Tarjetas de video

Gastos que no cubre el presente apoyo:

1. Gastos relacionados con la asistencia a eventos académicos (hospedaje, alimentación y transporte).
2. Gastos de publicación
3. Celulares.
4. Memorias o adaptadores USB.
5. Pantallas.
6. Suscripción a revistas y/o libros electrónicos.
7. Tarjetas de expansión de memoria.
8. Bocinas.
9. Grabadoras digitales.
10. Routers.
11. Módems.
12. Consolas de audio digital.
13. Servidores.
14. Capturadoras de video y audio.
15. Adecuación física de espacios.
16. Tripies.
17. Cámara de video.
18. Kindle.
19. Multicontactos de cualquier tipo
20. Pizarrón digital





21. Apuntador o señalador
  22. Mouse Pad
  23. Cartuchos de Tóner o tinta para impresora.
  24. Equipo de iluminación Fotográfica.
  25. Servidores.
  26. Mochila o maletín para computadora.
  27. Mobiliario de oficina (silla, sillón, escritorio, mesa, bote para basura, librero, gabinete, etc.).
  28. Fundas o cables.
  29. Audífonos.
  30. Pólizas de seguros.
  31. Drones.
  32. Micrófono.
  33. ChromeCast.
  34. TV.
  35. Triturador de papel.
  36. Apple Pencil.
  37. Extensiones.
- El ejercicio de los recursos autorizados para el otorgamiento del Apoyo a Perfil Deseable deberá realizarse durante el año fiscal 2025, ya que la vigencia de 3 o 6 años aplica únicamente para el Reconocimiento.

• **Registro y Evaluación de Cuerpo Académicos.**

Tipo de apoyo	Población Objetivo	Vigencia
Reconocimiento	Cuerpos Académicos	3 y 6 años

• **Consolidación de las Universidades Interculturales.**

Tipo de Subsidio	Población Objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero	Instituciones Públicas de Educación Superior del subsistema de Universidades Interculturales incluyendo la Universidad Veracruzana para el apoyo directo de la Universidad Veracruzana Intercultural	De acuerdo con los montos establecidos en el Anexo 28.1 del PEF 2025.	Anual. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal

## II. Mecanismo de distribución, operación y administración equitativos

Conforme al numeral **3.3.2. Procedimiento de selección** de las Reglas de Operación del Programa, cuando las/los beneficiarias/os sean personas físicas, la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de condiciones y oportunidades, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, género, discapacidad, condición social y/o económica, creencias religiosas, orientación sexual, estado civil o cualquier otra condición que atente contra la dignidad y/o tenga por objeto anular o menoscabar el derecho de las personas.





Sólo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

1. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

Para el cumplimiento a lo señalado en la presente fracción, en el tercer párrafo del lineamiento **3.3 Beneficiarios/as**, Tipo Superior de las Reglas de Operación 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) se establece lo siguiente:

*"...para el tipo superior son las IPES en las que se encuentran adscritos los PTC y CA que cumplen con lo establecido en el numeral 3.3.1 Requisitos y en el Anexo 3a de las presentes RO."*

Con ello se asegura normativamente que el monto autorizado a la DGESUI, para la operación del PRODEP en el ejercicio fiscal 2025, se canalice exclusivamente a las IPES que se encuentran listadas en el **Anexo 3c** de las Regla de Operación del Programa que son de su competencia de atención, ya que son las únicas que podrán presentar solicitudes para acceder a los apoyos que otorga el Programa.

Por otra parte, en el párrafo noveno, del lineamiento **3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)**, se establece lo siguiente:

*"Durante la operación del Programa, la DGFCDD para el tipo Básico; la SEMS, a través de la COSFAC para el tipo medio superior y la DGESUI, la DGUTYP y el TecNM para el tipo Superior como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado, las AEE y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control de rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFPRH, así como en las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF."*

De esta manera se asegura que en la distribución, operación y administración se facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.



2. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;

En atención a lo dispuesto en el numeral **3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos** de las RO, están incorporados los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del recurso, que permiten ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación. A continuación, se presentan los mecanismos establecidos:

## Para las IPES que atiende la DGESUI y el TECN M

### Del (de la) Representante Institucional ante el Programa

- a) Conocer y aplicar las Reglas de Operación;
- b) Difundir y promover las convocatorias que emite el Programa;
- c) Registrar y corregir los datos personales y laborales de los/as profesores/as en el sistema informático que se defina, así como solicitar al Programa las bajas que correspondan,
- d) Registrar y modificar en el sistema informático la estructura general de los Cuerpos Académicos que lo soliciten;
- e) Generar las claves de acceso al sistema informático y otorgárselos a los/as profesores/as para su ingreso a este sistema;
- f) Asesorar a los/as profesores/as y cuerpos académicos al momento de llevar a cabo la captura de su información curricular y sus solicitudes;
- g) Es responsable de cotejar y validar la documentación comprobatoria contra la que se encuentra capturada en el Sistema por el profesor/a y los cuerpos académicos (Currículum vitae y solicitudes);
- h) Validar, en el Sistema, las solicitudes de apoyo presentadas por los/as profesores/as y cuerpos académicos para las etapas de evaluación o réplica, según corresponda;
- i) Presentar las solicitudes de cambios en la estructura de cuerpos académicos que hayan sido acordados y requeridos por los integrantes de estos, acompañada por la minuta debidamente firmada por todos los integrantes del CA;
- j) Reunir y enviar semestralmente los informes de avances académicos (Anexo 3f o en el formato de avance que cada Unidad Responsable determine), según corresponda de los/las beneficiarios/as, de acuerdo con el calendario que se defina;
- k) Enviar trimestralmente los informes de comprobación financiera (Anexo 3f de las Reglas de Operación o en los documentos que establezca cada Unidad Responsable) de los apoyos otorgados, de conformidad con el calendario que se defina; y
- l) Otras acciones que se deriven de la participación de los/as profesores/as de la IPES en los apoyos que otorga el Programa.

### De las IPES.

- a) Aceptar las disposiciones establecidas en las RO, en la(s) convocatoria(s), guías o en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se emitan para la operación del programa.
- b) Gestionar ante la Secretaría de Finanzas o equivalentes del Gobierno del Estado, la apertura de una cuenta bancaria productiva específica, que sea exclusiva para la transferencia de subsidios del Programa, en apego al artículo 69 de la LGCG, para el ejercicio fiscal 2025, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma





- de convenio de apoyo financiero o anexo de ejecución y remitirla a la Unidad Responsable que corresponda, siempre y cuando la IPES sea un ente público del Gobierno del Estado.
- c) Abrir una cuenta productiva específica que sea exclusiva para administrar los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2025 y remitirla por correo electrónico a la Unidad Responsable que corresponda a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de recursos (para la DGEU).
  - d) Gestionar ante la Secretaría de Finanzas o equivalente del Gobierno del Estado, la transferencia de los subsidios para la operación del Programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso por parte de la SEP.
  - e) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la transferencia bancaria que lleve a cabo la Secretaría de Finanzas u homologa del Gobierno de la Entidad Federativa o la SEP, del monto asignado, remitiendo por correo electrónico a la Unidad Responsable que corresponda copia del comprobante fiscal digital por internet CFDI emitido a la entidad federativa o a la SEP, según sea el caso, y copia de la transferencia bancaria realizada por el Gobierno de la Entidad Federativa, por la cantidad que aporte la SEP en el marco del programa, en el caso de que la IPES sea un ente público del Gobierno del Estado; en los términos de lo dispuestos en los artículos 75 del RLFPRH; y, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
  - f) Aplicar y destinar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las RO y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
  - g) Entregar trimestralmente a las UR correspondientes el ejercicio de los recursos utilizados de acuerdo con los mecanismos para la comprobación de gasto que para tales fines hayan sido diseñados (Anexo 3f o formatos respectivos), donde se incorpore el avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo dispuesto en las RO; los ingresos, los rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; el listado de beneficiarios/as; y la comprobación documental de la cuenta bancaria productiva específica.
  - h) Registrar mensualmente en el sistema o enviar por correo electrónico de manera mensual a cada UR, los estados de cuenta, dentro de los quince días naturales al cierre del mes que se reporta, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de apoyo, el monto de los recursos apoyados y el concepto del destino de éstos.
  - i) Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros para efectos de rendición de cuentas, transparencia y futuras revisiones o auditorías, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normativa jurídica aplicable.
  - j) Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal de conformidad con el primer párrafo del artículo 17 de la LDFEFM.
  - k) Facilitar la fiscalización por parte de la ASF de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.
  - l) Promover la contraloría social.



- m) Pagar los gastos correspondientes facturados a nombre de la IPES, conservar los comprobantes de todos los gastos efectuados y adjuntar copia de estos al expediente de cada beneficiario.
- n) Entregar a la UR correspondiente, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las RO, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos.
- o) Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determina la DGESUI o el TECNM a través del oficio respectivo.
- p) Entregar el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en conjunto con el reporte de la cuenta en ceros, 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos o conforme al calendario que se determine mediante el oficio respectivo. Adicionalmente para la DGESUI cargarlos en el sistema.
- q) Incluir el nombre del Programa en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtenga como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto del Convenio de Apoyo Financiero o del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros del Programa S247, según corresponda.
- r) Poner a disposición de la sociedad a través de las páginas de Internet de cada IPES beneficiada, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del Programa. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos apoyados, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva.
- s) Para las IPES a cargo de la DGESUI Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos "XML" en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGESUI.
- t) Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los recursos asignados las IPES para el apoyo de PTC, CA y proyectos para la Consolidación de las UUII.

## **Supuestos en los cuales las/os beneficiarias/os incurren en incumplimiento, suspensión o cancelación.**

### **Causas de suspensión**

#### **TIPO SUPERIOR**

- Cuando el promedio de calificaciones de un/a beneficiario/a de un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad, en un periodo lectivo, haya sido inferior a ocho o su equivalente en una escala de cero a 10 con mínimo aprobatorio de seis.
- Cuando el/la beneficiario/a de un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad solicite la suspensión temporal máximo por un año. La solicitud es considerada y, en su caso, autorizada por el UR correspondiente mediante petición explícita de la IPES de adscripción del/la profesor/a.
- Cuando el/la profesor/a apoyada/o para estudios de posgrado de alta calidad, exbecario/a o nuevo/a PTC cuente con otro apoyo de fondos federales para el mismo fin.





## Causales de Cancelación

### TIPO SUPERIOR

La SEP a través de la DGESUI, la DGUTYP, el TecNM y la DGESuM, en sus respectivos ámbitos de competencia:

- a. Cuando el/la profesor/a renuncie o sea dado/a de baja de la institución de adscripción o cuando los/as profesores/as de un CA deciden desintegrarlo. En estos casos, con excepción de los apoyos para estudios de posgrado de alta calidad, deberán reintegrarse a la TESOFE los recursos no ejercidos, previa presentación de los informes académicos y financieros correspondientes en caso de haber ejercido parte del recurso.
- b. Cuando el/la beneficiario/a deje de cumplir alguna de las obligaciones señaladas en las RO vigentes.
- c. Cuando el/la profesor/a incurra en falsedad de los datos proporcionados deberá reintegrar la totalidad de los recursos específica la TESOFE, según sea el caso.
- d. Cuando se produce el deceso del/a profesor/a apoyado/a o sufre de una enfermedad que no le permita continuar con su apoyo, la IPES debe reintegrar los recursos no ejercidos a la TESOFE, según sea el caso, a partir de la fecha de deceso o enfermedad del profesor/a.
- e. Cuando el/la profesor/ra apoyado/a en cualquiera de las convocatorias del tipo superior renuncie al beneficio otorgado.
- f. Cuando la institución incumpla con lo establecido en los incisos g), h), o), y p) del apartado "para las IPES que atiende la DGESUI y el TECNM, Del (de la) Representante Institucional ante el Programa", de las presentes Reglas de Operación.

Para los/as beneficiarios/as de un apoyo para estudios de posgrado de alta calidad, además de las anteriores:

1. Cuando no obtenga el grado dentro del periodo aprobado considerando, en su caso, la prórroga correspondiente;
2. Cuando no haya declarado dentro de la vigencia del apoyo, que cuenta con otro apoyo para realizar estudios de posgrado cuyo origen sea de fondos federales (SECIHTI y Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras). Esta omisión obliga a la/el beneficiario/a a reintegrar específicamente a la TESOFE la totalidad de los apoyos otorgados por el Programa.
3. Cuando su avance no le permita terminar sus estudios en el tiempo autorizado. Esta condición no se aplicará a beneficiarias que por motivo de embarazo, parto y puerperio soliciten una prórroga para concluir sus estudios; y
4. Cuando el recurso no se utilice para cumplir con los fines, rubros y objetivos que fueron autorizados debiendo reintegrar la totalidad del recurso autorizado a la TESOFE.

Cabe señalar que las autoridades fiscalizadoras podrán, en el marco de sus atribuciones, fijar otro tipo de consecuencias que las mismas consideren en el marco del Sistema Nacional de Anticorrupción (SNA).

Así mismo, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) son las



instancias facultadas para determinar los tipos de evaluación que corresponde realizar a cada programa y que se define en el Programa Anual de Evaluación (PAE) de cada ejercicio fiscal.

3. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

En el presente ejercicio fiscal, no se ha configurado o presentado el “**caso**” para que esta dependencia busque fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a los recursos presupuestarios del programa, ya que legalmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que autoriza la Cámara de Diputados para cada ejercicio fiscal, es la única fuente de ingresos a los que puede tener acceso la SEP para el financiamiento del PRODEP del tipo superior.

Aunado a lo anterior, de conformidad con lo establecido en artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la SEP, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no cuenta con las atribuciones y obligación para buscar fuentes alternativas de ingresos para la operación de los programas presupuestarios a su cargo, que se encuentran enlistados en el PEF, del ejercicio fiscal que corresponda.

4. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;

De acuerdo con el numeral **3.7. Coordinación institucional** de las vigentes RO, para el tipo superior la DGE SUI, la DGUTYP, el TecNM y la DGE SuM, todas en sus respectivos ámbitos de competencia podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales y locales (estatales, municipales, Ciudad de México y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del presente Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las RO y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

5. Prever la temporalidad en su otorgamiento;

Los subsidios que se otorguen dentro del programa tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las RO del ejercicio fiscal 2025. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo con los criterios señalados en el numeral **3.4.1.1 “Devengos”**:



*“Cuando el/la beneficiario/a del presente Programa sea una persona física o, en su caso, personas morales distintas a los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios, los recursos se considerarán devengados para efecto de los/las beneficiarios/as cuando en sus registros contable, presupuestarios o a través de instrumentos legales, reconozcan obligaciones de pago a favor de terceros.*

*Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un tercero.*

*Cuando el beneficiario del presente Programa sea cada uno de los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, los municipios, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes del gobierno; la UR o, en su caso, la instancia ejecutora que, en términos de representantes RO, lleve a cabo la operación del programa, será responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2025.”*

- 6. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

*“El **seguimiento académico** asegura que el subsidio otorgado a las IPES sea el medio más eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos apoyados en el marco del Programa”, esto conforme al numeral **4. Operación, 4.1 Proceso, Tipo Superior, etapa Seguimiento Académico y Financiero**, de las Reglas de Operación 2025 del programa.*

Para dar cumplimiento a lo anterior, el PRODEP elaboró una Matriz de Indicadores con la metodología del Marco Lógico para la planificación, seguimiento y evaluación del desempeño del Programa. La información de los alcances de estos indicadores se reportará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Cabe señalar que es posible que se presenten discrepancias entre los indicadores del PASH y los avances plasmados en este informe, debido a que aún no se cuenta con una MIR en su versión final debido al trabajo en las modificaciones propuestas con el fin de fortalecer el reporte de la operación del programa en conjunto con las recomendaciones del CONEVAL.

Respecto a los avances en los indicadores que competen a la DGESUI al inicio del primer trimestre de 2025 son nulos, debido a que se está desarrollando un nuevo sistema informático para la operación de las convocatorias del programa, se tiene previsto que se publiquen a finales del mes de abril, por lo que los resultados de los siguientes indicadores se reportaran en el 3er trimestre del presente ejercicio fiscal:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a la excelencia y pertinencia de la educación básica, media y superior.	F01.1 Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
-------	-------------------	-----------





Propósito	Profesores de tiempo completo, personal docente, personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica, y cuerpos académicos, acceden y/o concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación; proyectos de investigación, así como acciones de formación o intervenciones formativas; que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	P01.2 Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de las Instituciones de Educación Superior.
-----------	--	--

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Reconocimiento de perfil deseable a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones Públicas de Educación Superior que resulten evaluados favorablemente, otorgados.	C05.1 Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Revisión de informes académicos que presentan los Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable vigente apoyados con recursos financieros.	A03.5 Porcentaje de Informes académicos revisados, que presentan los Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable vigente apoyados con recursos financieros.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Apoyo financiero a los Profesores de Tiempo Completo que cuentan con el reconocimiento de perfil deseable vigente, otorgado.	C08.1 Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo con el perfil Deseable vigente con apoyos financieros otorgados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Revisión de los reportes académicos registrados por parte de los Profesores de Tiempo Completo con el reconocimiento del perfil deseable otorgado.	A01.8 Porcentaje Profesores de Tiempo Completo con el reconocimiento de perfil deseable otorgado que registran su reporte académico en el currículum electrónico.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que mejoran en su grado de consolidación, registrados.	C07.1 Porcentaje de cuerpos académicos en las IES que cambian a un grado de consolidación superior por año.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Aprobación de solicitudes de Cuerpos Académicos para mejorar su grado de consolidación superior en Instituciones Públicas de	A02.7 Porcentaje de solicitudes aprobadas de Cuerpos Académicos de las instituciones adscritas al Programa para mejorar su grado de consolidación superior.





	Educación Superior (IPES).	
--	----------------------------	--

Respecto a la convocatoria de Consolidación de Universidades Interculturales, según lo esperado respecto al avance de la convocatoria y el avance en el desarrollo del nuevo sistema informático para la operación de esta convocatoria, se planea que los siguientes indicadores se reporten en el 2do trimestre del presente ejercicio fiscal:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Componente	Proyectos para el fortalecimiento de las Universidades Interculturales, apoyados.	C04.1 Porcentaje de proyectos apoyados para el fortalecimiento de las Universidades Interculturales

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador
Actividad del Componente	Recepción de informes académicos de los proyectos de fortalecimiento de las Universidades Interculturales que se apoyan.	A01.4 Porcentaje de Informes académicos que presentan las Universidades Interculturales

- Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

En el ejercicio fiscal 2025, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025, a la DGE SUI se le autorizó **\$117,319,940.00 (Ciento diecisiete millones trescientos diecinueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** para la operación del programa. De este monto **\$100,259,399.00 (Cien millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N)** están etiquetados en el Anexo 28.1 del PEF 2025 para apoyar la consolidación de 11 Universidades Interculturales (UUII) y para apoyar la convocatoria de Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable \$17,060,541.00.

## Otras actividades realizadas durante el trimestre reportado

### Reporte de la MIR

Derivado a la actualización de los sistemas informáticos para la operación de las convocatorias del programa, se tiene contemplado enviar el informe final de la matriz de indicadores de resultados (MIR) del 2024, en el 2do trimestre del presente ejercicio fiscal.

- Se reporto la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al 4to. trimestre 2024 en el SIIPP-G.
- Se reportó la información correspondiente al PRODEP para el cierre de la Cuenta Pública 2024.





## Diagnóstico PRODEP

- Se envió a la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, el avance de las actividades correspondientes a los documentos de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) solicitados en el 2024, que se trabajó en conjunto con: Tipo Básico, Media Superior y Superior correspondiente al S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
- Respecto a este documento se ha recibido una nueva solicitud, ahora para integrar un **Diagnóstico ampliado**, trabajarlo de igual forma de manera conjunta con el resto de las Unidades Responsables (URs) y para entregar en el mes de septiembre del 2025.

## Cierre de las Convocatorias 2024

- Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se reporta el listado de los recursos asignados a las IPES por la convocatoria de **Apoyo a PTC con Perfil Deseable 2024**:

No	Entidad	Institución	Asignado	Reintegro TESOFE	Ejercido	No ejercido
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	\$21,972.00	\$2,463.94	\$19,508.06	\$2,463.94
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	\$1,421,634.00	\$215,634.77	\$1,205,999.23	\$215,634.77
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	\$65,916.00	\$1,766.88	\$64,149.12	\$1,766.88
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	\$82,279.00	\$111.32	\$82,167.68	\$111.32
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	\$32,724.00	\$1,137.00	\$31,587.00	\$1,137.00
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	\$142,584.00	\$21,972.00	\$120,612.00	\$21,972.00
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	\$547,896.00	\$37,743.46	\$477,428.53	\$37,743.47
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	\$54,696.00	\$921.46	\$53,774.54	\$921.46
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	\$657,288.00	\$37,474.33	\$619,813.67	\$37,474.33
10	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	\$186,528.00	\$1,829.00	\$179,062.66	\$1,828.67
11	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	\$460,944.00	\$72,897.49	\$388,046.51	\$72,897.49
12	Guadalajara	Universidad de Guadalajara	\$1,106,076.00	\$105,673.65	\$1,000,402.35	\$105,673.65
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	\$87,888.00	\$11,846.20	\$76,041.80	\$11,846.20
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	\$597,450.00	\$0.00	\$597,450.00	\$0.00
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	\$356,694.00	\$58,596.13	\$298,097.87	\$58,596.13
16	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	\$395,028.00	\$10,631.12	\$384,396.88	\$10,631.12
17	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	\$43,944.00	\$330.69	\$40,739.99	\$330.69
18	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	\$279,099.00	\$0.00	\$1,843.47	\$277,255.53
19	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	\$843,816.00	\$43,857.28	\$777,986.72	\$43,857.28
20	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$515,640.00	\$172,882.55	\$342,757.45	\$172,882.55
21	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	\$494,136.00	\$92,482.20	\$401,653.81	\$92,482.19
22	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	\$284,700.00	\$2,694.27	\$282,005.73	\$2,694.27
23	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	\$230,472.00	\$23,178.17	\$207,295.99	\$23,176.01
24	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	\$2,299,578.00	\$60,797.14	\$2,238,780.86	\$60,797.14
25	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	\$362,304.00	\$3,514.98	\$358,790.02	\$3,513.98
26	Sonora	Universidad de Sonora	\$483,384.00	\$108,054.63	\$375,287.68	\$108,096.32
27	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	\$263,196.00	\$20,970.92	\$242,225.08	\$20,970.92
28	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	\$334,725.00	\$25,892.93	\$308,832.07	\$25,892.93
29	Veracruz	Universidad Veracruzana	\$1,218,276.00	\$93,797.23	\$1,124,478.77	\$93,797.23
30	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	\$136,977.00	\$4,602.34	\$132,374.66	\$4,602.34
31	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	\$487,590.00	\$20,553.41	\$467,036.59	\$20,553.41
<b>Total Universidades Públicas Estatales</b>			<b>\$14,495,434.00</b>	<b>\$1,254,307.49</b>	<b>\$12,900,626.79</b>	<b>\$1,531,601.22</b>





No	Entidad	Institución	Asignado	Reintegro TESOFE	Ejercido	No ejercido
32	Campeche	Instituto Campechano	\$16,363.00	\$0.00	\$16,363.00	\$0.00
33	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	\$164,556.00	\$10,634.01	\$153,922.01	\$10,633.99
34	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	\$32,724.00	\$128.00	\$32,596.00	\$128.00
35	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	\$49,086.00	\$16,362.00	\$32,724.00	\$16,362.00
36	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	\$54,696.00	\$0.00	\$54,696.00	\$0.00
37	Morelos	El Colegio de Morelos	\$21,972.00	\$2,629.00	\$19,442.76	\$2,529.24
38	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	\$120,612.00	\$0.00	\$120,612.00	\$0.00
39	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	\$21,972.00	\$0.00	\$21,972.00	\$0.00
40	Oaxaca	Universidad de la Cañada	\$21,972.00	\$1,702.21	\$20,269.79	\$1,702.21
41	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	\$21,972.00	\$0.00	\$21,972.00	\$0.00
42	Oaxaca	Universidad del Mar	\$104,250.00	\$773.43	\$103,476.57	\$773.43
43	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	\$21,972.00	\$213.69	\$21,758.31	\$213.69
44	Quintana Roo	Universidad del Caribe	\$71,058.00	\$1,705.00	\$69,353.12	\$1,704.88
45	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	\$32,724.00	\$100.00	\$32,716.84	\$7.16
46	Yucatán	Universidad de Oriente	\$16,362.00	\$0.00	\$16,362.00	\$0.00
<b>Total Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>\$772,291.00</b>	<b>\$34,247.34</b>	<b>\$738,236.40</b>	<b>\$34,054.60</b>
47	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	\$100,000.00	\$18,744.30	\$0.00	\$18,744.30
48	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	\$40,000.00	\$0.00	\$29,149.99	\$10,850.01
49	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$110,000.00	\$10,554.71	\$45,418.29	\$10,554.91
50	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00
<b>Total Universidades Interculturales</b>			<b>\$310,000.00</b>	<b>\$29,299.01</b>	<b>\$134,568.28</b>	<b>\$40,149.22</b>
51	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	\$559,584.00	\$67,174.20	\$492,409.80	\$67,174.20
52	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	\$241,224.00	\$67,867.52	\$173,356.48	\$67,867.52
53	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	\$312,750.00	\$1,252.27	\$311,497.73	\$1,252.27
<b>Total Instituciones Federales</b>			<b>\$1,113,558.00</b>	<b>\$136,293.99</b>	<b>\$977,264.01</b>	<b>\$136,293.99</b>
<b>Total general</b>			<b>\$32,269,008.00</b>	<b>\$2,772,001.67</b>	<b>\$28,524,126.95</b>	<b>\$3,347,904.07</b>

En atención a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, las instituciones beneficiarias han incorporado en sus páginas electrónicas la información relacionada con los avances técnicos-académicos y el seguimiento financiero del ejercicio de los recursos aportados en el marco de este Programa, al cierre del ejercicio fiscal 2024 se tienen reportados los siguientes hipervínculos en donde las IPES publican los informes trimestrales financieros:

N°	Institución	Liga publicación Informe Trimestral
1	Universidad Autónoma de Aguascalientes	<a href="https://tinyurl.com/24oI8jog">https://tinyurl.com/24oI8jog</a>
2	Universidad Autónoma de Baja California	<a href="https://transparencia.uabc.mx/ContraloriaSocial/PROME/2024/Index.html">https://transparencia.uabc.mx/ContraloriaSocial/PROME/2024/Index.html</a>
3	Universidad Autónoma de Baja California Sur	<a href="https://www.uabcs.mx/transparencia/gestion#">https://www.uabcs.mx/transparencia/gestion#</a>
4	Universidad Autónoma de Campeche	<a href="https://transparencia.uacam.mx/">https://transparencia.uacam.mx/</a>
5	Instituto Campechano	<a href="https://transparencia.instcamp.edu.mx/xxi-informacion-financiera">https://transparencia.instcamp.edu.mx/xxi-informacion-financiera</a>
6	Universidad Autónoma del Carmen	<a href="https://www.unacar.mx/Contraloria%20social/prodep/prodep.html">https://www.unacar.mx/Contraloria%20social/prodep/prodep.html</a>
7	Universidad Autónoma de Coahuila	<a href="https://www.uapec.mx/transparencia/prodep/">https://www.uapec.mx/transparencia/prodep/</a>
8	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	<a href="http://prodep.uaaan.edu.mx/index.php/informe-2024">http://prodep.uaaan.edu.mx/index.php/informe-2024</a>
9	Universidad Autónoma de Chiapas	<a href="https://transparencia.unach.mx/index.php/fideicomiso-profocie#prodep-sep">https://transparencia.unach.mx/index.php/fideicomiso-profocie#prodep-sep</a>
10	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	<a href="https://transparencia.unicach.mx/index.php?p=page&amp;v=NzA=">https://transparencia.unicach.mx/index.php?p=page&amp;v=NzA=</a>
11	Universidad Autónoma de Chihuahua	<a href="http://transparencia.uach.mx/prodep.html">http://transparencia.uach.mx/prodep.html</a>
12	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	<a href="https://tinyurl.com/2aev9p56">https://tinyurl.com/2aev9p56</a>
13	Universidad Autónoma Metropolitana	<a href="https://transparencia.uam.mx/promep/index.html">https://transparencia.uam.mx/promep/index.html</a>
14	Universidad Pedagógica Nacional	<a href="https://upn.mx/index.php/profesores/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente">https://upn.mx/index.php/profesores/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente</a>
15	Universidad Juárez del Estado de Durango	<a href="http://transparencia.ujed.mx/recursos_extraordinarios/programa_para_el_desarrollo_profesional_docente">http://transparencia.ujed.mx/recursos_extraordinarios/programa_para_el_desarrollo_profesional_docente</a>





N°	Institución	Liga publicación Informe Trimestral
16	Universidad de Guanajuato	<a href="https://contraloriasocial.ugto.mx/index.php/2024/prodep-2024">https://contraloriasocial.ugto.mx/index.php/2024/prodep-2024</a>
17	Universidad Autónoma de Guerrero	<a href="http://www.transparenciaprogramasyproyectos.uagro.mx/">http://www.transparenciaprogramasyproyectos.uagro.mx/</a>
18	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	<a href="https://uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/PROME/2024/1er-trimestre/1er-informe-prodep-2024.pdf">https://uaeh.edu.mx/transparencia/images/pdf/PROME/2024/1er-trimestre/1er-informe-prodep-2024.pdf</a>
19	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	<a href="https://www.uiceh.edu.mx/prodep/prodep.html">https://www.uiceh.edu.mx/prodep/prodep.html</a>
20	Universidad de Guadalajara	<a href="https://transparencia.udg.mx/informacion_promep_prodep/informacion_PRODEP_2024">https://transparencia.udg.mx/informacion_promep_prodep/informacion_PRODEP_2024</a>
21	Universidad Autónoma del Estado de México	<a href="http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infPub.php?nomDir=19_promep&amp;cveParent=904">http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infPub.php?nomDir=19_promep&amp;cveParent=904</a>
22	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	<a href="https://www.uneve.edu.mx/acercas_uneves/contraloria.php">https://www.uneve.edu.mx/acercas_uneves/contraloria.php</a>
23	Universidad Estatal del Valle de Toluca	<a href="https://unevt.edomex.gob.mx/programa-desarrollo-profesional-docente">https://unevt.edomex.gob.mx/programa-desarrollo-profesional-docente</a>
24	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	<a href="https://www.tesoreria.umich.mx/index.php/portal/obligaciones">https://www.tesoreria.umich.mx/index.php/portal/obligaciones</a>
25	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	<a href="https://uiim.edu.mx/wpuiim2020/?page_id=129">https://uiim.edu.mx/wpuiim2020/?page_id=129</a>
26	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	<a href="https://ucemich.edu.mx/">https://ucemich.edu.mx/</a>
27	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	<a href="https://www.uaem.mx/contraloria-social/">https://www.uaem.mx/contraloria-social/</a>
28	El Colegio de Morelos	<a href="https://elcolegiodemorelos.edu.mx/prodep/">https://elcolegiodemorelos.edu.mx/prodep/</a>
29	Universidad Autónoma de Nayarit	<a href="https://transparencia.uan.mx/secretaria-academica#ejercicio-2024-205">https://transparencia.uan.mx/secretaria-academica#ejercicio-2024-205</a>
30	Universidad Autónoma de Nuevo León	<a href="https://www.uanl.mx/contraloria-social/-/informes-financieros-promep/">https://www.uanl.mx/contraloria-social/-/informes-financieros-promep/</a>
31	Universidad del Papaloapan	<a href="https://www.unpa.edu.mx/transparencia/prodep.html">https://www.unpa.edu.mx/transparencia/prodep.html</a>
32	Universidad de la Sierra Juárez	<a href="https://www.unsij.edu.mx/pef/PRODEP/2024/Tercer_Trimestre.pdf">https://www.unsij.edu.mx/pef/PRODEP/2024/Tercer_Trimestre.pdf</a>
33	Universidad de la Cañada	<a href="https://www.unca.edu.mx/transparencia/prodep.html">https://www.unca.edu.mx/transparencia/prodep.html</a>
34	Universidad Tecnológica de la Mixteca	<a href="https://www.utm.mx/pef.html">https://www.utm.mx/pef.html</a>
35	Universidad del Mar	<a href="https://www.umar.mx/transparencia/PEF/PRODEP/INFORMES/2024/">https://www.umar.mx/transparencia/PEF/PRODEP/INFORMES/2024/</a>
36	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	<a href="https://transparencia.buap.mx/?q=content/fondos-extraordinarios-informes-trimestrales">https://transparencia.buap.mx/?q=content/fondos-extraordinarios-informes-trimestrales</a>
37	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	<a href="https://www.uiep.edu.mx/transparencia-2024/">https://www.uiep.edu.mx/transparencia-2024/</a>
38	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	<a href="https://uiepa.edu.mx/transparencia/">https://uiepa.edu.mx/transparencia/</a>
39	Universidad Autónoma de Querétaro	<a href="https://transparencia.uaq.mx/index.php/fondos-extraordinarios/prodep/prodep-2024/383-informes-financieros-prodep-2024#segundo-trimestre">https://transparencia.uaq.mx/index.php/fondos-extraordinarios/prodep/prodep-2024/383-informes-financieros-prodep-2024#segundo-trimestre</a>
40	Universidad del Caribe	<a href="https://www.unicaribe.mx/obligaciones-transparencia">https://www.unicaribe.mx/obligaciones-transparencia</a>
41	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	<a href="https://www.uqroo.mx/transparencia/informe-financieros-prodep/">https://www.uqroo.mx/transparencia/informe-financieros-prodep/</a>
42	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	<a href="https://transparencia.uaslp.mx/">https://transparencia.uaslp.mx/</a>
43	Universidad Autónoma de Sinaloa	<a href="https://promep.uas.edu.mx/?seccion=transparencia#">https://promep.uas.edu.mx/?seccion=transparencia#</a>
44	Universidad Autónoma de Occidente	<a href="https://uadeo.mx/nuestra-universidad/transparencia/informes-recursos-federales/">https://uadeo.mx/nuestra-universidad/transparencia/informes-recursos-federales/</a>
45	Universidad de Sonora	<a href="https://contraloria.unison.mx/prodep-informes">https://contraloria.unison.mx/prodep-informes</a>
46	Universidad Estatal de Sonora	<a href="https://ues.sonora.edu.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&amp;view=page&amp;id=129">https://ues.sonora.edu.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&amp;view=page&amp;id=129</a>
47	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	<a href="https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php">https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php</a>
48	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	<a href="https://archivo.transparencia.ujat.mx/PresupuestoExtraordinario/PRODEP/2024/InformeTrimestral/trim3_Transparencia_3er_Trimestre_PRODEP_2024.pdf">https://archivo.transparencia.ujat.mx/PresupuestoExtraordinario/PRODEP/2024/InformeTrimestral/trim3_Transparencia_3er_Trimestre_PRODEP_2024.pdf</a>
49	Universidad Autónoma de Tlaxcala	<a href="https://uatx.mx/fondosextraordinarios/PRODEP/">https://uatx.mx/fondosextraordinarios/PRODEP/</a>
50	Universidad Veracruzana	<a href="https://www.uv.mx/superacionacademica/nosotros/transparencia/transparencia-2024/">https://www.uv.mx/superacionacademica/nosotros/transparencia/transparencia-2024/</a>
51	Universidad Autónoma de Yucatán	<a href="https://transparencia.uady.mx/Paginas/default.aspx">https://transparencia.uady.mx/Paginas/default.aspx</a>
52	Universidad de Oriente	<a href="http://www.uno.edu.mx/informe.php?seccion=4&amp;id_transparencia=4024">http://www.uno.edu.mx/informe.php?seccion=4&amp;id_transparencia=4024</a>
53	Universidad Autónoma de Zacatecas	<a href="https://proyectosfederales.uaz.edu.mx/transparencia-prodep/apoyo-a-perfil-deseable-prodep/">https://proyectosfederales.uaz.edu.mx/transparencia-prodep/apoyo-a-perfil-deseable-prodep/</a>

- Respecto a la Convocatoria **Consolidación de Universidades Interculturales**, se enlistan a continuación las universidades que se les ha asignado recursos en el ejercicio fiscal 2024, el monto comprobado, así como, los hipervínculos en donde publican los informes trimestrales financieros:

N°	Entidad	Institución	Monto Asignado	Monto Ejercido	Monto No ejercido	Reintegros a la TESOFE
1	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	\$12,647,099.00	\$10,968,094.81	\$1,679,004.19	\$1,629,189.31
2	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	\$16,704,232.00	\$15,441,160.84	\$1,263,071.16	\$1,263,071.16
3	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	\$4,134,614.00	\$4,134,614.00	-	-
4	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	\$1,047,186.00	\$981,296.05	\$65,889.95	\$65,889.95
5	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	\$9,607,420.00	\$9,551,020.90	\$56,399.10	\$56,399.51





N°	Entidad	Institución	Monto Asignado	Monto Ejercido	Monto No ejercido	Reintegros a la TESOFE
6	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$10,498,827.00	\$9,709,889.10	\$788,937.90	\$788,937.21
7	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	\$14,037,292.00	\$13,637,690.38	\$399,601.62	\$342,795.18
8	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	\$1,147,186.00	\$1,130,648.70	\$16,537.30	\$16,537.30
9	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	\$12,840,165.00	\$11,007,748.93	\$1,832,416.07	\$1,832,416.00
10	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	\$15,220,106.00	\$15,171,961.79	\$48,144.21	\$48,145.00
11	Veracruz	Universidad Veracruzana	\$2,065,272.00	\$1,735,925.73	\$329,346.27	\$329,346.28
<b>Total General</b>			<b>\$99,949,399.00</b>	<b>\$93,470,051.23</b>	<b>\$6,479,347.77</b>	<b>\$6,372,726.90</b>

N°	Entidad	Institución	Ligas
1	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	<a href="https://www.unich.edu.mx/prodep-2/">https://www.unich.edu.mx/prodep-2/</a>
2	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	<a href="https://uiem.edomex.gob.mx/transparencia">https://uiem.edomex.gob.mx/transparencia</a>
3	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	<a href="https://uiegedu.com/ejercicio-fiscal-2024-2/">https://uiegedu.com/ejercicio-fiscal-2024-2/</a>
4	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	<a href="https://www.uiceh.edu.mx/prodep/prodep.html">https://www.uiceh.edu.mx/prodep/prodep.html</a>
5	Michoacán	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	<a href="https://uiim.edu.mx/wpuiim2020/?page_id=129">https://uiim.edu.mx/wpuiim2020/?page_id=129</a>
6	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	<a href="https://www.uiep.edu.mx/transparencia-2024/">https://www.uiep.edu.mx/transparencia-2024/</a>
7	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	<a href="http://transparencia.uimqroo.edu.mx/?menu=presuassignado_info_avances">http://transparencia.uimqroo.edu.mx/?menu=presuassignado_info_avances</a>
8	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	<a href="https://www.uicslp.edu.mx/paginas/transparencia.html">https://www.uicslp.edu.mx/paginas/transparencia.html</a>
9	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	<a href="https://uais.edu.mx/transparencia/index.php/proyectosespeciales">https://uais.edu.mx/transparencia/index.php/proyectosespeciales</a>
10	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	<a href="https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php">https://uiet.edu.mx/gestionPlaneacion.php</a>
11	Veracruz	Universidad Veracruzana	<a href="https://www.uv.mx/superacionacademica/nosotros/transparencia/transparencia-2024/">https://www.uv.mx/superacionacademica/nosotros/transparencia/transparencia-2024/</a>

- En lo que respecta a las convocatorias de Reconocimiento a PTC con Perfil Deseable y Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos las cuales fueron suspendidas el 21 de agosto del 2024, se informa que fueron reactivadas en diciembre de 2024 y dieron conclusión en abril del 2025, con la siguiente información:

Los datos que se presentan corresponden a los resultados totales y finales de la evaluación a las solicitudes de la convocatoria **Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable** que fueron presentadas para el ejercicio fiscal 2024 por las Instituciones Públicas de Educación Superior, que se encuentran listadas.

No.	Entidad	Institución Pública De Educación Superior	Número total de solicitudes de Reconocimiento al Perfil Deseable recibidas en el año 2024			Número de Reconocimientos al Perfil Deseable otorgados en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	55	26	81	52	22	74	91%
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	200	175	375	177	163	340	91%
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	20	10	30	14	8	22	73%
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	40	17	57	40	17	57	100%
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	23	27	50	19	24	43	86%





No.	Entidad	Institución Pública De Educación Superior	Número total de solicitudes de Reconocimiento al Perfil Deseable recibidas en el año 2024			Número de Reconocimientos al Perfil Deseable otorgados en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	62	44	106	45	35	80	75%
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	111	93	204	103	88	191	94%
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	77	70	147	70	64	134	91%
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	99	97	196	88	85	173	88%
10	Colima	Universidad de Colima	61	33	94	58	33	91	97%
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	38	36	74	34	34	68	92%
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	142	138	280	127	128	255	91%
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	142	88	230	127	77	204	89%
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	145	91	236	96	69	165	70%
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	123	113	236	109	105	214	91%
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	528	465	993	466	426	892	90%
17	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	119	62	181	92	51	143	79%
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	63	66	129	51	61	112	87%
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	73	61	134	66	54	120	90%
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	284	222	506	220	183	403	80%
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	26	18	44	22	14	36	82%
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	177	191	368	165	184	349	95%
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	87	60	147	79	56	135	92%
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	38	29	67	35	29	64	96%
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	139	80	219	127	71	198	90%
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	22	21	43	14	12	26	60%
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	123	115	238	87	83	170	71%
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	41	21	62	38	20	58	94%
29	Sonora	Universidad de Sonora	81	70	151	76	67	143	95%
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	106	100	206	97	94	191	93%
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	127	108	235	118	102	220	94%
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	34	47	81	25	36	61	75%
33	Veracruz	Universidad Veracruzana	218	210	428	200	197	397	93%





No.	Entidad	Institución Pública De Educación Superior	Número total de solicitudes de Reconocimiento al Perfil Deseable recibidas en el año 2024			Número de Reconocimientos al Perfil Deseable otorgados en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	88	68	156	86	68	154	99%
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	128	118	246	111	104	215	87%
<b>Total Universidades Públicas Estatales</b>			<b>3840</b>	<b>3190</b>	<b>7030</b>	<b>3334</b>	<b>2864</b>	<b>6198</b>	<b>88%</b>
36	Campeche	Instituto Campechano	2	2	4	2	2	4	100%
37	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	12	14	26	10	13	23	88%
38	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua	0	1	1	0	1	1	100%
39	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	5	6	11	4	6	10	91%
40	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	7	7	14	2	0	2	14%
41	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	0	3	3	0	3	3	100%
42	Estado de México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	2	3	5	0	0	0	0%
43	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	6	4	10	4	1	5	50%
44	Oaxaca	Universidad de la Cañada	1	2	3	0	1	1	33%
45	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	12	7	19	11	4	15	79%
46	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur	4	1	5	3	1	4	80%
47	Oaxaca	Universidad del Istmo	8	7	15	8	5	13	87%
48	Oaxaca	Universidad del Mar	13	12	25	12	9	21	84%
49	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	13	8	21	11	8	19	90%
50	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	15	8	23	12	7	19	83%
51	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	2	3	5	1	0	1	20%
52	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	2	3	5	1	2	3	60%
53	Quintana Roo	Universidad del Caribe	9	9	18	6	6	12	67%
54	Sonora	El Colegio de Sonora	2	6	8	2	6	8	100%
55	Sonora	Universidad de la Sierra	1	3	4	1	3	4	100%
56	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	21	26	47	21	22	43	91%
57	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa	7	6	13	6	6	12	92%
58	Yucatán	Universidad de Oriente	1	1	2	1	0	1	50%
<b>Total Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>145</b>	<b>142</b>	<b>287</b>	<b>118</b>	<b>106</b>	<b>224</b>	<b>78%</b>
59	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1	1	2	0	1	1	50%
60	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	2	1	3	2	1	3	100%





No.	Entidad	Institución Pública De Educación Superior	Número total de solicitudes de Reconocimiento al Perfil Deseable recibidas en el año 2024			Número de Reconocimientos al Perfil Deseable otorgados en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
61	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía	0	1	1	0	0	0	0%
62	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	160	109	269	120	87	207	77%
63	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	9	17	26	7	16	23	88%
64	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	26	18	44	21	15	36	82%
65	Jalisco	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	1	1	2	0	0	0	0%
<b>Total Universidades Federales</b>			<b>199</b>	<b>148</b>	<b>347</b>	<b>150</b>	<b>120</b>	<b>270</b>	<b>78%</b>
66	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	4	2	6	1	1	2	33%
67	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	6	2	8	4	0	4	50%
68	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	1	1	2	1	1	2	100%
69	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	2	1	3	2	1	3	100%
70	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	6	3	9	3	3	6	67%
71	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	5	2	7	4	2	6	86%
72	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	1	0	1	0	0	0	0%
73	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	3	1	4	3	1	4	100%
74	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	3	1	4	2	1	3	75%
<b>Total Universidades Interculturales</b>			<b>31</b>	<b>13</b>	<b>44</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>68%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>4215</b>	<b>3493</b>	<b>7708</b>	<b>3622</b>	<b>3100</b>	<b>6722</b>	<b>87%</b>

Solicitudes aprobadas para **Renovación al Reconocimiento a Perfil Deseable** recibidas para el año fiscal 2024:

No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Número total de solicitudes de profesores que debieran renovar el reconocimiento al perfil deseable recibidas en el año 2024			Número de solicitudes de PTC aprobadas para la renovación del reconocimiento al perfil deseable aprobadas en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	49	22	71	46	18	64	90%
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	152	131	283	143	124	267	94%





No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Número total de solicitudes de profesores que debieran renovar el reconocimiento al perfil deseable recibidas en el año 2024			Número de solicitudes de PTC aprobadas para la renovación del reconocimiento al perfil deseable aprobadas en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	14	8	22	11	7	18	82%
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	33	12	45	33	12	45	100%
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	19	22	41	18	20	38	93%
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	53	35	88	42	29	71	81%
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	78	66	144	75	63	138	96%
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	60	47	107	57	42	99	93%
9	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila	66	60	126	61	56	117	93%
10	Colima	Universidad de Colima	42	24	66	40	24	64	97%
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	31	30	61	27	30	57	93%
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	102	112	214	93	109	202	94%
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	116	58	174	104	50	154	89%
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	95	62	157	65	49	114	73%
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	102	99	201	93	92	185	92%
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	435	373	808	394	348	742	92%
17	Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	96	50	146	79	43	122	84%
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	49	53	102	38	50	88	86%
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	54	38	92	51	37	88	96%
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	199	163	362	165	139	304	84%
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	18	13	31	16	11	27	87%
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	135	138	273	128	134	262	96%
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	50	44	94	47	41	88	94%
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	28	21	49	25	21	46	94%
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	123	72	195	113	67	180	92%
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	10	7	17	7	5	12	71%
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	32	25	57	27	23	50	88%
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	32	21	53	31	20	51	96%
29	Sonora	Universidad de Sonora	63	49	112	61	48	109	97%





No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Número total de solicitudes de profesores que debieran renovar el reconocimiento al perfil deseable recibidas en el año 2024			Número de solicitudes de PTC aprobadas para la renovación del reconocimiento al perfil deseable aprobadas en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	84	75	159	80	73	153	96%
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	95	90	185	91	87	178	96%
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	21	29	50	16	26	42	84%
33	Veracruz	Universidad Veracruzana	171	160	331	160	155	315	95%
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	74	57	131	73	57	130	99%
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	98	89	187	85	80	165	88%
<b>Total Universidades Públicas Estatales</b>			<b>2879</b>	<b>2355</b>	<b>5234</b>	<b>2595</b>	<b>2190</b>	<b>4785</b>	<b>91%</b>
36	Campeche	Instituto Campechano	1	2	3	1	2	3	100%
37	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	8	7	15	8	7	15	100%
38	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua	0	1	1	0	1	1	100%
39	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	3	6	9	3	6	9	100%
40	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	3	3	6	1	0	1	17%
41	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	0	1	1	0	1	1	100%
42	Estado de México	Universidad Mexiquense del Bicentenario	0	0	0	0	0	0	0%
43	Michoacán	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	4	0	4	3	0	3	75%
44	Oaxaca	Universidad de la Cañada	0	1	1	0	1	1	100%
45	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	3	0	3	3	0	3	100%
46	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur	3	0	3	2	0	2	67%
47	Oaxaca	Universidad del Istmo	5	3	8	5	2	7	88%
48	Oaxaca	Universidad del Mar	9	4	13	9	3	12	92%
49	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	5	7	12	5	7	12	100%
50	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	12	8	20	10	7	17	85%
51	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	0	1	1	0	1	1	100%
52	Quintana Roo	Universidad del Caribe	7	5	12	5	5	10	83%
53	Sonora	El Colegio de Sonora	1	5	6	1	5	6	100%
54	Sonora	Universidad de la Sierra	1	3	4	1	3	4	100%
55	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	15	10	25	15	10	25	100%
56	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa	5	4	9	5	4	9	100%
<b>Total Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>85</b>	<b>71</b>	<b>156</b>	<b>77</b>	<b>65</b>	<b>142</b>	<b>91%</b>





No.	ENTIDAD	INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Número total de solicitudes de profesores que debieran renovar el reconocimiento al perfil deseable recibidas en el año 2024			Número de solicitudes de PTC aprobadas para la renovación del reconocimiento al perfil deseable aprobadas en el año 2024			%
			H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
57	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1	1	2	0	1	1	50%
58	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	2	1	3	2	1	3	100%
59	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía	0	1	1	0	0	0	0%
60	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	110	81	191	87	65	152	80%
61	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	6	13	19	5	12	17	89%
62	Coahuila	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	15	11	26	13	11	24	92%
<b>Total Universidades Federales</b>			<b>134</b>	<b>108</b>	<b>242</b>	<b>107</b>	<b>90</b>	<b>197</b>	<b>81%</b>
63	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	2	2	4	0	1	1	25%
64	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	4	1	5	2	0	2	40%
65	Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	1	1	2	1	1	2	100%
66	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	1	1	2	1	1	2	100%
67	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	3	2	5	1	2	3	60%
68	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	1	1	2	1	1	2	100%
69	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	3	1	4	3	1	4	100%
70	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	1	1	2	1	1	2	100%
<b>Total Universidades Interculturales</b>			<b>16</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>69%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3114</b>	<b>2544</b>	<b>5658</b>	<b>2789</b>	<b>2353</b>	<b>5142</b>	<b>91%</b>

Los datos que se presentan corresponden a los resultados totales y finales de la evaluación a las solicitudes de la convocatoria **de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos** que fueron presentadas para el ejercicio fiscal 2024 por las Instituciones Públicas de Educación Superior, que se encuentran listadas.

No.	Entidad	IES	Áreas del conocimiento *						Total de CAEC	Áreas del conocimiento *						Total de CAC	Total de CAEC+CAC
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		
1	Aguascalientes	Universidad Autónoma de Aguascalientes	1	2	4	1	1	6	15	2	1	3	11	7	6	30	45
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	5	11	9	34	11	28	98	6	6	16	32	16	24	100	198
3	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	1	0	2	1	2	1	7	2	0	2	2	0	0	6	13





# Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural



No.	Entidad	IES	Áreas del conocimiento *						Total de CAEC	Áreas del conocimiento *						Total de CAC	Total de CAEC+CAC
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	1	6	2	2	0	5	16	0	1	1	2	0	4	8	24
5	Campeche	Universidad Autónoma del Carmen	0	0	2	2	2	7	13	0	1	0	1	1	6	9	22
6	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	5	2	2	8	3	8	28	3	3	1	8	8	1	24	52
7	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua	5	5	1	7	2	3	23	6	5	5	9	11	8	44	67
8	Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1	2	6	8	1	7	25	2	2	6	6	10	11	37	62
9	Coahuila de Zaragoza	Universidad Autónoma de Coahuila	0	5	9	14	6	11	45	0	9	4	8	2	9	32	77
10	Colima	Universidad de Colima	1	4	4	11	9	9	38	1	6	2	5	3	7	24	62
11	Durango	Universidad Juárez del Estado de Durango	4	9	3	3	3	2	24	4	7	3	5	0	4	23	47
12	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México	3	9	8	29	14	9	72	18	8	17	41	20	17	121	193
13	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	1	2	3	8	5	12	31	3	6	19	11	10	23	72	103
14	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	5	10	5	17	5	3	45	5	9	8	13	5	4	44	89
15	Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	5	2	2	6	2	3	20	3	9	14	12	5	16	59	79
16	Jalisco	Universidad de Guadalajara	6	30	34	63	27	30	190	5	32	38	40	19	20	154	344
17	Michoacán de Ocampo	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4	4	9	4	6	8	35	5	3	13	11	8	15	55	90
18	Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	0	9	11	3	4	2	29	3	4	21	10	6	11	55	84
19	Nayarit	Universidad Autónoma de Nayarit	4	3	2	10	6	3	28	6	1	9	12	3	5	36	64
20	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León	3	20	7	23	7	19	79	4	21	38	26	5	20	114	193
21	Oaxaca	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	0	3	2	3	2	4	14	1	1	0	2	2	0	6	20
22	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	6	10	12	16	14	16	74	5	13	52	32	21	21	144	218
23	Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	1	2	3	10	5	7	28	2	5	7	10	8	15	47	75
24	Quintana Roo	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	0	1	1	6	2	1	11	0	0	1	3	1	1	6	17
25	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	0	6	8	10	4	13	41	6	13	13	14	2	17	65	106
26	Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	0	0	1	5	1	0	7	0	0	2	4	1	0	7	14
27	Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa	5	2	6	10	2	9	34	4	6	4	8	4	14	40	74
28	Sonora	Instituto Tecnológico de Sonora	0	1	0	2	1	4	8	2	1	0	3	6	10	22	30
29	Sonora	Universidad de Sonora	1	3	12	7	4	8	35	1	2	13	6	3	13	38	73
30	Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2	8	3	7	4	8	32	3	1	13	8	3	11	39	71
31	Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tamaulipas	3	3	0	17	6	6	35	8	9	6	15	3	13	54	89
32	Tlaxcala	Universidad Autónoma de Tlaxcala	0	2	3	3	4	2	14	1	3	7	7	4	3	25	39
33	Veracruz de Ignacio de la Llave	Universidad Veracruzana	11	24	23	31	21	26	136	7	14	18	15	19	22	95	231
34	Yucatán	Universidad Autónoma de Yucatán	0	9	4	9	1	5	28	6	12	6	12	3	12	51	79
35	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1	5	6	10	9	10	41	4	13	8	15	18	15	73	114
<b>Total Universidades Públicas Estatales</b>			<b>85</b>	<b>214</b>	<b>209</b>	<b>400</b>	<b>196</b>	<b>295</b>	<b>1399</b>	<b>128</b>	<b>227</b>	<b>370</b>	<b>419</b>	<b>237</b>	<b>378</b>	<b>1759</b>	<b>3158</b>
1	Campeche	Instituto Campechano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



No.	Entidad	IES	Áreas del conocimiento *						Total de CAEC	Áreas del conocimiento *						Total de CAC	Total de CAEC+CAC
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		
2	Chiapas	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	0	0	4	3	0	2	9	1	1	5	3	4	1	15	24
3	Chihuahua	El Colegio de Chihuahua	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	0	1	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2
5	Estado de México	Universidad Estatal del Valle de Toluca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán de Ocampo	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	1	3
7	Morelos	El Colegio de Morelos	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
8	Oaxaca	Universidad de la Cañada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
9	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	2
10	Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur	0	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
11	Oaxaca	Universidad del Istmo	0	0	1	1	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	4
12	Oaxaca	Universidad del Mar	0	0	1	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	2	4
13	Oaxaca	Universidad del Papaloapan	2	0	1	0	0	1	4	0	0	1	0	0	1	2	6
14	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	0	0	2	1	0	3	6	0	0	0	1	0	4	5	11
15	Oaxaca	Universidad de la Sierra Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Oaxaca	Universidad del Istmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Quintana Roo	Universidad del Caribe	0	0	0	3	0	1	4	0	0	0	3	0	0	3	7
21	Sonora	El Colegio de Sonora	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	3	4
22	Sonora	Universidad de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Sonora	Universidad Estatal de Sonora	0	1	0	1	0	2	4	1	0	1	1	1	0	4	8
24	Tabasco	Universidad Popular de la Chontalpa	0	0	0	1	0	2	3	1	0	0	0	0	0	1	4
25	Yucatán	Universidad de Oriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario</b>			<b>4</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>47</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>85</b>
1	Chiapas	Universidad Intercultural de Chiapas	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	1	4
2	Estado de México	Universidad Intercultural del Estado de México	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3	Hidalgo	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Puebla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
5	Quintana Roo	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	3
6	San Luis Potosí	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Sinaloa	Universidad Autónoma Indígena de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Tabasco	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
<b>Total Universidades Interculturales</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>10</b>
1	Ciudad de México	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	0	1	1	0	0	0	2	0	1	0	0	1	0	2	4





No.	Entidad	IES	Áreas del conocimiento *						Total de CAEC	Áreas del conocimiento *						Total de CAC	Total de CAEC+CAC
			1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		
2	Ciudad de México	El Colegio de México, A.C.	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	3	3	0	6	8
3	Ciudad de México	Escuela Nacional de Antropología e Historia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
4	Ciudad de México	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Ciudad de México	Universidad Autónoma Metropolitana	1	4	18	12	5	4	44	2	9	15	14	3	12	55	99
6	Ciudad de México	Universidad Pedagógica Nacional	0	0	0	1	11	0	12	0	0	0	1	1	0	2	14
7	Coahuila de Zaragoza	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	15	0	0	0	0	0	15	10	0	1	0	0	1	12	27
8	Estado de México	El Colegio Mexiquense, A.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2
9	Estado de México	Universidad Autónoma Metropolitana	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2
<b>Total Instituciones Federales</b>			<b>16</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>76</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>81</b>	<b>157</b>
<b>Total general</b>			<b>105</b>	<b>224</b>	<b>239</b>	<b>431</b>	<b>215</b>	<b>315</b>	<b>1529</b>	<b>146</b>	<b>238</b>	<b>395</b>	<b>453</b>	<b>252</b>	<b>397</b>	<b>1881</b>	<b>3410</b>

Fuente: Sistema Unificado PRODEP, Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Fecha de corte: 21 de abril de 2025.

- Cuerpos Académicos Consolidados (CAC)
- Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC)

Áreas del Conocimiento:

- 1.- Ciencias Agropecuarias
- 2.- Ciencias de la Salud
- 3.- Ciencias Naturales y Exactas

- 4.- Ciencias Sociales y Administrativas
- 5.- Educación, Humanidades y Arte
- 6.- Ingeniería y Tecnología

